

PRONUNCIAMIENTO N° 618

**Carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Pre-Escolar, Básica y Media con
Bachiller en Lengua Inglesa y Licenciatura en Educación de la
Universidad Arturo Prat**

En base a lo acordado en la centésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 29 de diciembre de 2016, la agencia se pronuncia:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20,129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 7 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 94 de fecha 22 de julio de 2015 y N° 101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la interpretación que la CNA ha hecho del dictamen N° 69.886 de fecha 23 de septiembre de 2016, establecido por la Contraloría General de la República; las instrucciones emanadas desde la CNA hacia la agencia, recibidas por correo electrónico el día 29 de marzo de 2017, en orden a utilizar la palabra pronunciamiento en lugar de resolución de acreditación (basado en la interpretación que la CNA hace del citado dictamen N° 69.886 de la Contraloría General de la República); la necesidad de cumplir con las instrucciones señaladas; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de la Carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Pre-Escolar, Básica y Media con Bachiller en Lengua Inglesa y Licenciatura en Educación presentado por la Universidad Arturo Prat; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de pares externos; y los antecedentes analizados en la sesión N° 100, de fecha 29 de diciembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Pre-Escolar, Básica y Media con Bachiller en Lengua Inglesa y Licenciatura en Educación de la Universidad Arturo Prat se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 10 de marzo de 2016 don Gustavo Soto Bringas, el representante legal de la Universidad Arturo Prat y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 12 de agosto de 2016.
4. Que los días 11, 12 y 13 de octubre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 21 de octubre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado 16 de noviembre de 2016 a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 5 de diciembre de 2016 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 100 del 29 diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

1.1. Fortalezas

- El perfil de egreso incorpora los propósitos y orientaciones generales de la unidad. Del mismo modo, el perfil de egreso se observa coherente con la misión y visión institucional y adicionalmente permite establecer trazabilidad entre los saberes y el plan de estudio vigente.
- El proceso de revisión y ajuste del perfil de egreso contempla la consulta o participación de los distintos estamentos ligados al proceso formativo. El plan de estudios por su parte, incorpora actividades curriculares que dan cuenta claramente de las cuatro áreas de formación que propone la CNA: General, Especialidad, Profesional y Práctica.
- La estructura curricular, el plan de estudio y los métodos pedagógicos son coherentes con el perfil de egreso.
- La Carrera estimula el uso de los recursos existentes y se preocupa de implementar mejoras en instalaciones y en la adquisición de recursos para el aprendizaje.
- La Carrera administra una batería de test de diagnósticos a los estudiantes de primer año, lo que le permite tener una impresión acabada respecto a las competencias de entrada de los estudiantes.
- La Carrera hace análisis permanente del seguimiento de sus procesos académicos, especialmente relacionados con tasas de retención, de aprobación, de titulación y tiempo de egreso.
- El contacto con los egresados de la Carrera se ha canalizado a través de distintos instrumentos informáticos institucionales, y también presenciales a través de encuentros con ellos, lo que ha permitido recoger insumos para retroalimentar el proceso de formación de los estudiantes.
- La Carrera mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario a través de conferencias, congresos y talleres que se realizan con apoyo de la Facultad.

- La Carrera, a través de académicos y estudiantes, ha trabajado en la producción editorial de material de enseñanza del inglés, como insumo para la propia carrera y para los profesores del medio educacional.
- La Carrera, inserta en la Facultad de Ciencias Humanas, se ha involucrado en la prestación de servicios a la comunidad, en concordancia con la misión de la Facultad.

1.2. Debilidades

- El plan de estudio no identifica una línea curricular clara conducente al desarrollo de las competencias de un licenciado.
- Las prácticas inicial e intermedia demandan solo una semana de presencia del estudiante en el establecimiento educacional, periodo que, además de parecer insuficiente, no cuenta con la supervisión de un docente de la Carrera.
- Los tres hitos evaluativos o pruebas de logro, no evidencian un grado de consistencia interna necesario para efectivamente dar cuenta de la progresión del desarrollo de una competencia o conjunto de competencias.
- La “Prueba de Logro” se plantea como una prueba de diagnóstico lo que es una contradicción, en tanto un diagnóstico no es una medición de logro.
- No hay sistematización en el ámbito de la investigación educacional. Esta debilidad se arrastra desde el proceso de acreditación anterior.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación.

2.1. Fortalezas

- La Carrera es dirigida por un competente cuerpo directivo que ejecuta una eficiente gestión institucional, administrativa y financiera. Son académicos idóneos, con responsabilidades, funciones y atribuciones definidas, y no exhiben conflictos de interés con la operación de la unidad.
- La Carrera cuenta con un cuerpo de profesores con credenciales formales (títulos y grados académicos) adecuadas y pertinentes al plan de estudio y asignaturas definidas. De igual forma destaca por presentar experiencia profesional en

establecimientos educacionales, lo que permite una transferencia de la realidad educativa al aula universitaria.

- La Institución y la Carrera, cuentan con normativas para procesos de reclutamiento, perfeccionamiento, evaluación y promoción de sus académicos.
- Se observa una infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades y requerimientos establecidos en el plan de estudio. Esto facilita el avance curricular de los estudiantes y el cumplimiento de los propósitos y objetivos preestablecidos.
- La Carrera ha firmado 14 convenios con establecimientos educacionales, constituyendo una red de colegios UNAP, lo que asegura centros de práctica para los estudiantes.

2.2. Debilidades

- El cuerpo docente y/o su dedicación horaria no es para las diversas obligaciones y tareas que le son propias a académicos universitarios, y que van más allá de la docencia directa.
- Los porcentajes de cobertura bibliográfica para la Carrera son bajos, tanto para la bibliografía básica, con un 28%, como para la bibliografía complementaria, con un 13%.

Dimensión N°3: Capacidad de autorregulación.

3.1. Fortalezas

- La Carrera cuenta con propósitos claros y con fines y objetivos que son coherentes con los establecidos por la Universidad.
- Existen mecanismos formales de monitoreo y verificación del logro de los propósitos, y objetivos de la Carrera.
- Durante esta evaluación externa, se pudo observar que existe creación de material de apoyo educativo propio por parte de la Carrera, el que ha sido distribuido en bibliotecas y en colegios de la zona.
- Existe un completo cuerpo normativo que regula los derechos y deberes de estudiantes, profesores y funcionarios.

- Existen programas de apoyo a estudiantes con carencias económicas y también un sistema de soporte social, psicológico y médico, a disposición del estudiantado que lo requiera.
- El proceso de autoevaluación se realizó de manera rigurosa con apoyo de la Universidad y de asesores externos, el que fue adecuadamente socializado y difundido entre los diversos actores para su conocimiento y retroalimentación.

3.2. Debilidades

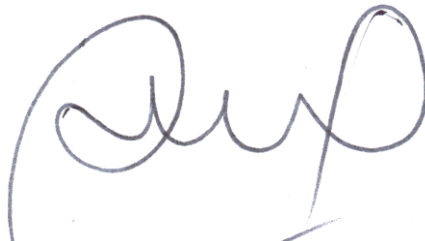
- Como ya se adelantó en la dimensión anterior, los niveles de cobertura bibliográficas son totalmente insuficientes.
- El plan de mejoramiento, contenido en el informe de autoevaluación, no considera todas las debilidades identificadas en el proceso.

ACUERDO Y PRONUNCIAMIENTO

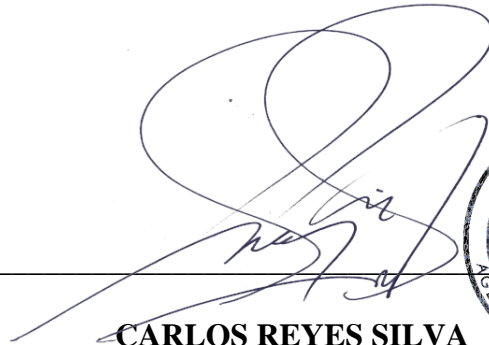
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Pre-Escolar, Básica y Media con Bachiller en Lengua Inglesa y Licenciatura en Educación de la Universidad Arturo Prat **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción; a las alternativas de acreditación vigentes; a la interpretación que la CNA ha hecho del dictamen N° 69.886 de fecha 23 de septiembre de 2016, establecido por la Contraloría General de la República; y a las instrucciones emanadas desde la CNA hacia la agencia, la agencia AcreditAcción se pronuncia a favor de la acreditación de la carrera de **Pedagogía en Inglés para Enseñanza Pre-Escolar, Básica y Media con Bachiller en Lengua Inglesa y Licenciatura en Educación de la Universidad Arturo Prat, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Iquique, por un período de seis (6) años, desde el 29 de diciembre de 2016 hasta el 29 de diciembre de 2022.**

En el plazo señalado, la carrera de **Pedagogía en Inglés para Enseñanza Pre-Escolar, Básica y Media con Bachiller en Lengua Inglesa y Licenciatura en Educación** de la **Universidad Arturo Prat** de la **Universidad Arturo Prat**, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 120 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este Pronunciamiento.



MARGARITA BAEZA CORTÉS
Presidente Consejo Área Educación
AcreditAcción



CARLOS REYES SILVA
Director General de Procesos
AcreditAcción